



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 505/2023/OAF RELATIVO A ELECCION DE LA MAGA Y MAGO INFANTIL DE LAS FIESTAS DE MAYO 2023.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Bases reguladoras del “Concurso de elección de mago y maga infantiles de las Fiestas de Mayo de 2023”, aprobadas por Resolución de la Presidencia del Organismo POAF 308/2023 de fecha 17 de marzo, en cuya base tercera “Inscripción” se establecía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 9 de abril de 2023.

II.- El anuncio se hizo público en el Tablón de edicto municipal con esa misma fecha y en la página Web del organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I- El artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas según el cual este organismo tiene como fin general el ejercicio de las competencias que sobre fiestas y actividades recreativas corresponden legalmente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en particular corresponden al Organismo Autónomo las siguientes competencias: promoción de fiestas y actividades recreativas de toda índole, con especial atención a las propias, así como la autorización para la celebración de las fiestas y actividades recreativas municipales cuya organización le competa tales como Fiestas del Carnaval, Fiestas de Navidad y Reyes, Fiestas de Mayo.

En el ejercicio de esa competencia se realizó la programación de las Fiestas de mayo de 2023 y aprobaron las bases reguladoras de los concursos por la presidencia, en tanto que no se preveían cambios sustanciales a las bases aprobadas por el Consejo rector en ejercicios anteriores.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204601353271755 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Abierto el plazo de solicitudes para participar en el concurso de mago infantil, se constata la existencia de una sólo inscripción de participación (Nº registro 2023034977) . Entendiendo que el Organismo debe realizar cuantas gestiones sean necesarias para velar por el mantenimiento de las fiestas tradiciones y concursos que desde hace años se vienen desarrollando para que los mismos no caigan en el olvido, por lo expuesto considerando las competencias atribuidas a esta Dirección Gerencia, por el art. 9 e) de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, se eleva a la presidencia la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

RIMERO.- Establecer un nuevo plazo de inscripciones para el **“Concurso de de elección de mago infantil de las Fiestas de mayo 2023”**, desde esta misma fecha y **hasta el día 20 de abril (jueves)** ambos incluidos.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas y en la página Web municipal para conocimiento de los interesados.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204601353271755 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>